

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de marzo del 2025

Disposición N° 02/2025

VISTO:

La propuesta presentada por la Dra. Marcela Castro, miembro del Consejo Directivo del INIPTA, referida a la necesidad de contar con un reglamento para el manejo de la colección de cepas microbianas del Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que en el Laboratorio de Microbiología de Alimentos (LMA) del INIPTA (CONICET-UNCAUS) se cuenta con una colección de cultivos microbianos autóctonos que se ha generado gracias al mantenimiento y depósito de cultivos bacterianos para la investigación científica;

Que, con el fin de capitalizar esa experiencia y ponerla a disposición de investigadores y becarios del instituto, se considera relevante proponer la formalización de la estructura de un Cepario, creando las condiciones para un adecuado funcionamiento;

Que el Cepario del INIPTA (CONICET-UNCAUS) se crea con la visión de contribuir al desarrollo de biotecnologías y a la preservación de la biodiversidad mediante la adecuada manipulación y conservación de las cepas que se almacenan en su seno;

Lo aprobado en la sesión de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PROCESOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación del Cepario del INIPTA (CONICET-UNCAUS) destinado fundamentalmente al estudio de bacterias autóctonas y la preservación de microorganismos como recurso genético disponible para la investigación.

ARTÍCULO 2°: DOTAR al Cepario de una estructura organizacional, consistente en la figura de un/una Director/a, un/una Codirector/a y un/una Curador/a.

ARTÍCULO 3°: APROBAR las funciones inherentes a los miembros de la estructura organizacional que se detallan en el Anexo de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.


Dra. Nora B. Okulik
Directora
INIPTA (CONICET-UNCAUS)

///Disp. N° 02/2025

ANEXO

Funciones de la estructura organizacional del Cepario del INIPTA (CONICET-UNCAUS)

Funciones del/la directora/a del Cepario:

1. Responder por la colección de especímenes bacterianos de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.
2. Autorizar ingresos y egresos de cepas.
3. Favorecer el desarrollo de los proyectos de investigación mediante la provisión y gestión de las cepas depositadas.
4. En caso de contar con un presupuesto asignado, asumir la responsabilidad de administrar y rendir los fondos correspondientes al instituto y/o institución que otorgase dichos fondos.
5. Representar al INIPTA (CONICET-UNCAUS) en conferencias, seminarios, congresos nacionales e internacionales, relacionados con el manejo de colecciones microbianas.
6. Controlar las funciones del Curador en cuanto a la preservación, mantenimiento y organización de la colección de cultivos.
7. Supervisar protocolos de manejo de cepas en lo referente a las actividades de conservación, curaduría, depósito, uso e intercambio de los especímenes de la colección; así como de la gestión de la información.

Funciones del/la Codirector/a del Cepario:

El/la Codirector/a del Cepario ejercerá las tareas que le encomiende el/la Director/a y las funciones inherentes a su cargo en caso de ausencia, impedimento o vacancia.

Funciones del Curador del Cepario:

1. Asesorar en la recolección de especímenes microbianos, brindando la información y los protocolos necesarios a los investigadores que así lo requieran a fin de cumplimentar con lo establecido en este reglamento.
2. Desarrollar las tareas de preservación, corroborar la caracterización e identificación de los especímenes de la colección.
3. Garantizar la reactivación de los especímenes en períodos de tiempo preestablecidos.
4. Documentar ingresos y egresos de cepas ajenas al catálogo.
5. Asistir con las tareas de divulgación de la información de la colección de cultivos; que se presenten en conferencias, seminarios, congresos nacionales e internacionales.
6. Confeccionar y llevar registro de las actas de las actividades del Cepario, las que se conservarán de forma impresa y digital.
7. Confeccionar y mantener actualizado el catálogo de la colección de cepas.



Dra. Nora B. Okulik
Directora
INIPTA (CONICET-UNCAUS)